



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**E178 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE  
LA SECRETARÍA EN MATERIA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)**

**EVALUACIÓN DE DISEÑO  
2024**

**FINANZAS**  
Secretaría de Administración  
y Finanzas

**SGG**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO



## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                    | <b>6</b>  |
| OBJETIVO GENERAL .....  | 6         |
| OBJETIVO ESPECÍFICOS .....  | 6         |
| <b>II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                   | <b>7</b>  |
| <i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario .....</i> | <i>7</i>  |
| <i>Sección II. Problema o necesidad pública .....</i>                         | <i>11</i> |
| <i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>                   | <i>16</i> |
| <i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>                                      | <i>21</i> |
| <i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>                  | <i>30</i> |
| <i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>     | <i>31</i> |
| <i>Sección VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) .....</i>      | <i>33</i> |
| <i>Sección VIII. Valoración final del diseño del Pp.....</i>                  | <i>37</i> |
| <i>Sección IX. Análisis FODA.....</i>   | <i>38</i> |
| <i>Sección X. Conclusiones generales.....</i>                                 | <i>41</i> |
| <b>III. FORMATOS DE ANEXOS .....</b>  | <b>43</b> |



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 3°, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9°, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

La Evaluación de Diseño 2024 al programa E178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2.Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por SGG, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2025 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024 y 2025, entre los que destaca la Evaluación de Diseño del programa E178 coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2024, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.

El Programa presupuestarios (Pp) E-178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria, es operado por la Dirección de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno.

La existencia de este programa obedece a que los núcleos agrarios, ejidos y comunidades rurales presentan conflictos en materia agraria, los cuales requieren de asesorías y apoyo técnico para su



solución pacífica, adecuada y apegada a derecho. Estos conflictos pueden incluir disputas territoriales, desplazamiento, conformación o disolución de sociedades o asociaciones agrarias, interpretación de la normativa agraria, disputa por el acceso al agua, denuncias contra las autoridades ejidales; todo ello entre ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, avecindados, ejidos, empresas y particulares; entre otras problemáticas y actores.

Para atender estas necesidades, a través del programa se proveen las asesorías gratuitas desde el punto de vista técnico y jurídico.

La población que puede acceder a estos servicios se describe como Núcleos agrarios de Sinaloa y se cuantifican en 1,299, entre ellos 1,203 ejidos y 96 comunidades.

Para el diseño o documentación del programa, se llevó a cabo el desarrollo de las diferentes etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML), en cuyo diagnóstico se describe de manera puntual la problemática y sus antecedentes de manera clara, concreta, acotada y única; la problemática se describe como un hecho negativo y se identifica la población que la padece. No obstante, el diseño no incorporó un soporte teórico o empírico que sustente el tipo de intervención.

Posteriormente, al llevar a cabo el análisis de la situación problemática de la cual surge el diseño del programa, se identifican las diferentes causas y efectos adversos que éste puede ocasionar de no atenderse oportuna y adecuadamente. Entre ellas, se aprecia una relación causal directa y coherente, acorde con lo señalado en la MML. Con base en estas causas se perfilan los objetivos del programa en clara sintonía con sus facultades y viabilidad; es decir, el programa retoma los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente su marco jurídico normativo y, el resto, los incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. Se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR, por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada, aunque con áreas de oportunidad en su mecánica operativa relacionada con la selección de sus beneficiarios, perspectiva de género e integración de padrones de beneficiarios.

En este diseño del programa o propuesta de atención, se definen adecuadamente los objetivos en sus diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los instrumentos de medición (seis indicadores) que permiten a la institución y a los ciudadanos, hacer un seguimiento al cumplimiento de las metas programadas.

Cada uno de los indicadores incorporados se consideró claro, relevante, económico, adecuado y monitoreables.

Todos los indicadores contaron con medios de verificación, donde se describe el nombre del documento donde se publica la información relacionada con las variables e indicadores. Cinco de



los seis indicadores describen en sus medios de verificación a la instancia responsable de generar y publicar la información relacionada con las variables e indicadores; en este caso corresponden a la Dirección de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno (el indicador de nivel propósito no define el nombre de la instancia responsable). Ninguno de los medios de verificación especifica el año o período en que se emite el documento en atención a la frecuencia de medición de cada indicador. Ningún indicador señala la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información; sólo hacen alusión al Portal de transparencia.

Además, para cada indicador se definió la meta anual y calendarizada para el ejercicio correspondiente. Al respecto, el programa sólo cuenta con una proyección de metas para el año presupuestado, no así para el mediano o largo plazos.

En lo que respecta a la alineación o contribución del programa con los objetivos emanados de los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo, éste define una vinculación con el Programa Sectorial y Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El Programa presupuestario, aunque define criterios para seleccionar a su población objetivo, no establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales o del medio ambiente.

La secretaría General de Gobierno, como dependencia responsable del programa, pone a disposición de la ciudadanía mediante la Plataforma nacional de transparencia, la de armonización contable y la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, información sobre documentación normativa, los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados del cumplimiento de metas por trimestre del ejercicio en revisión y el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, así como, la información financiera del Programa presupuestal. No obstante, ésta última (la información financiera), no se identifica a nivel de programa, aunque sí por dependencia, tipo de gasto, entre otros clasificadores; por lo que no se puede identificar el gasto con la desagregación de gastos para operación, mantenimiento, capital y unitarios.

El Programa presupuestario define y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo, más no cuenta con un padrón fiable de la población atendida mediante un registro con clave única y sólo registra los eventos de asesoría otorgada (beneficios).

Con base en la puntuación alcanzada en las preguntas correspondientes en cada una de las secciones, se determinó la valoración cuantitativa global del Programa presupuestario evaluado, la cual ascendió a 3 de un máximo de 4. Lo anterior, debido a que se logró una puntuación acumulada de las preguntas con respuestas cuantitativas de 69 puntos respecto de los 96 posibles.



Al llevar a cabo el análisis por secciones de la evaluación, se identifica la mayor fortaleza del programa en la identificación del Problema o necesidad pública, Consistencia programática y normativa y, Contribución a los objetivos de la planeación estatal; en tanto la mayor debilidad se muestra en el apartado relacionados con el Diseño operativo.

En atención a las debilidades señaladas en los diferentes reactivos que componen la presente evaluación, se emitieron las recomendaciones correspondientes, dentro de las cuales se identifican:

- Generar y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios, a través de una clave única que no cambie con el tiempo y donde se recopile toda la información de la población atendida.
- Generar y publicar la información financiera relacionada con los recursos asignados y devengados por el programa, al menos con las clasificaciones de concepto de gasto y fuente de financiamiento, con la finalidad de poder identificar los gastos operacionales y unitarios.
- Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño del programa, considerando en la documentación estadística, el nivel de cumplimiento previos, así como las prioridades, obligaciones y recursos asignados para su cumplimiento.
- Incorporar al expediente del diseño del programa, los referentes teóricos o empíricos que le den robustez al tipo de intervención implementada a través de la operación de este programa, para atender los elementos causales del problema público que le da origen.
- Actualizar y publicar los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de las asesorías técnicas y jurídicas a los núcleos agrarios; así como los formatos y bases de datos correspondientes.
- Definir una estrategia de cobertura que vaya más allá de la definición de metas anuales y considere el mediano o largo plazos; así como la estimación de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento.
- Definir los procesos o lineamientos técnicos que permitan la selección y priorización de los grupos poblacionales que se atienden a través del programa.
- Hacer el análisis de los datos estadísticos y, en su caso, generar la información de los resultados del programa con una perspectiva de género.
- Redefinir los medios de verificación de cada uno de los indicadores del programa, con la finalidad de que éstos contengan: el nombre de la instancia que genera y/o publica la información de cada una de sus variables; el nombre del documento, reporte o estadística donde esta información podrá ser localizada (y la sección específica en su caso); el año a que pertenece dicha publicación; y la especificación de la ubicación física o dirección de internet para su consulta pública.



## I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E178 coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

### OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



## II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario

- **Antecedentes.**

Con fundamento en la incorporación en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023, la Dirección de Asuntos Agrarios documenta por primera vez en este Programa con Matriz de Indicadores para Resultados con la denominación de Asuntos y asesoría agraria.

Posteriormente, para el ejercicio 2024 fue reestructurado para dar paso al Programa presupuestario Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.

El Programa presupuestario Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria, se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, siendo la Unidad responsable la Dirección de Asuntos Agrarios.

Es a través de este Programa presupuestario (Pp) que se busca proporcionar asesoría jurídica, técnica y gestoría a núcleos agrarios, tales como: Ejidatarios comuneros, pequeños propietarios, posesionarios y colonos, siendo interlocutores entre ellos y las instituciones del sector agrario, así como con las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal, para la búsqueda de soluciones en la problemática referente a la seguridad de la tenencia de la tierra.

Por otro lado, de acuerdo con el indicador de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio Fiscal 2024, su objetivo es contribuir en garantizar la certeza jurídica y técnica a núcleos agrarios mediante asesorías que ayuden a resolver conflictos para una efectiva preservación del patrimonio de los sinaloenses.

Los resultados esperados de este programa presupuestario son el lograr una solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios. Así como el garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio.

En este sentido, con los servicios de asesorías jurídicas y técnicas a los núcleos ejidales y comunidades rurales, se pretende dar solución pacífica, adecuada y apegada a derecho. Estos conflictos pueden incluir disputas territoriales, desplazamiento, conformación o disolución de sociedades o asociaciones agrarias, interpretación de la normativa agraria, disputa por el acceso al agua, denuncias contra las autoridades ejidales; todo ello entre ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, avocindados, ejidos, empresas y particulares, entre otras problemáticas y actores.



- **Identificación del Pp.**

El programa se identifica en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa con la siguiente modalidad, clave y descripción: E178 - Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

La problemática descrita en la metodología del marco lógico es la siguiente: “Los núcleos agrarios, ejidos y comunidades rurales, presentan conflictos en materia agraria, los cuales requieren de asesorías y apoyo técnico para su solución pacífica, adecuada y apegada a derecho”.

Estos conflictos pueden incluir disputas territoriales, desplazamiento, conformación o disolución de sociedades o asociaciones agrarias, interpretación de la normativa agraria, disputa por el acceso al agua, denuncias contra las autoridades ejidales; todo ello entre ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, avecindados, ejidos, empresas y particulares; entre otras problemáticas y actores.

| Definición puntual del problema que da origen al Programa presupuestario |  |
|--|--|
| <b>Población</b>   | Núcleos agrarios de Sinaloa  |
| <b>Descripción</b>   | Requieren de la asesoría técnica y jurídica para atender sus conflictos en materia agraria |
| <b>Magnitud</b>  | 1,299 núcleos agrarios: 1,203 ejidos y 96 comunidades                                      |

- **Alineación del Pp:**

- **Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024);** donde su objetivo principal es el de que no puede haber paz sin justicia. La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;** se identifica el objetivo de fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;** Eje Estratégico 3, Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.1. Gobernabilidad democrática, estado de derecho y justicia social, Objetivo 1. Política de fortalecimiento del Estado de derecho y gobernabilidad democrática. Objetivo prioritario 1.1. Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental de bienestar social y la



transformación política en Sinaloa; Estrategia 1.1.1. Solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios; Línea de acción 1.1.1.1. Democratizar las relaciones entre el gobierno y las organizaciones sociales mediante la atención directa, sin intermediarios, y la generación de dinámicas de diálogo y consenso en el marco de un entorno seguro para el ejercicio de sus derechos y libertades; Estrategia 1.1.4. Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio; Línea de acción 1.1.4.6. Acercar los servicios de asesoría jurídica a los núcleos ejidales y comunidades rurales.

- **Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027**; 1. Política de fortalecimiento del Estado de derecho y gobernabilidad democrática; Objetivo Prioritario 1.1. Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa; Estrategia 1.1.1. Solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios; Líneas de acción 1.1.1.1. Democratizar las relaciones entre el gobierno, organizaciones sociales y organismos religiosos mediante la atención directa, sin intermediarios, y la generación de dinámicas de diálogo y consenso en el marco de un entorno seguro para el ejercicio de sus derechos y libertades; Estrategia 1.3. Garantizar la certeza jurídica de las personas y la efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio; Línea de acción 1.1.3.5. Acercar los servicios de asesoría jurídica a los núcleos ejidales y comunidades rurales.

- **Objetivo general y objetivos específicos.**

El principal objetivo del programa, descrito a nivel de propósito dentro de la MIR, es el de Atender a los núcleos agrarios de Sinaloa en conflictos relativos a procedimientos agrarios. En tanto el objetivo específico se refiere a Otorgar asesoría gratuita, técnica y jurídica a los núcleos agrarios.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

Por lo que se refiere a los bienes y/o servicios, descritos en la MIR del Programa a nivel de Componentes, corresponden a: Otorgar asesoría gratuita, técnica y jurídica a los núcleos agrarios.

Las cuales pueden incluir: Juicios ante el Tribunal Unitario Agrario, Conciliaciones, Asesorías técnicas topográficas, Elaboración de Planos y Trámites varios ante el Registro Agrario Nacional (RAN).

- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.**

**Población potencial**

1,299 núcleos agrarios, compuesta por 1,203 ejidos y 96 comunidades



**Población objetivo**

1,299 núcleos agrarios, compuesta por 1,203 ejidos y 96 comunidades

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.**

| Presupuesto aprobado entre los años 2022 al 2025 |   |
|--|---|
| 2025   | \$ 30,827,631.00 ( <i>treinta millones ochocientos veintisiete mil seiscientos treinta y un con cero centavos</i> )       |
| 2024   | \$ 30,813,831.00 ( <i>treinta millones ochocientos trece mil ochocientos treinta y un con cero centavos</i> )             |
| 2023   | \$ 140,167,626.00 ( <i>ciento cuarenta millones ciento sesenta y siete mil seiscientos veintiséis con cero centavos</i> ) |
| 2022   | \$ 87,071,696.00 ( <i>ochenta y siete millones setenta y un mil seiscientos noventa y seis con cero centavos</i> )        |

Estos montos reflejan una variación y reducción considerables en la asignación de recursos para el desarrollo de las funciones y metas del programa.

- **Resumen narrativo de la MIR.**

| Resumen narrativo  | Nombre indicador   | Definición   |
|--|--|--|
| Fin: Contribuir en garantizar la certeza jurídica y técnica a núcleos agrarios mediante asesorías que ayuden a resolver conflictos para una efectiva preservación del patrimonio de los sinaloenses. | Porcentaje de núcleos agrarios en Sinaloa que solicitan asesoría técnica y jurídica. | Mide el porcentaje de núcleos agrarios en Sinaloa, que solicitan asesoría técnica y/o jurídica, contribuyendo al acceso a la justicia. |
| Propósito: los núcleos agrarios en Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos y jurídicos.  | Porcentaje de asuntos concluidos.  | Mide el porcentaje de asuntos concluidos, respecto del total atendidos por los asesores agrarios.                                      |
| Componente 1: Asesoría a núcleos agrarios otorgada de manera gratuita.   | Porcentaje de asesorías atendidas en el área técnica y jurídica.                     | Mide el porcentaje de asesorías atendidas en área técnica y jurídica.  |
| Actividad 1.1: Realización de visitas a los núcleos agrarios de Sinaloa para difundir los servicios que brinda la Dirección de Asuntos Agrarios.   | Porcentaje de visitas a los núcleos agrarios a las comunidades.                      | Mide el porcentaje de visitas realizadas a los núcleos agrarios, respecto del total programadas.                                       |



| Resumen narrativo  | Nombre indicador                                     | Definición  |
|--|--|---|
| Actividad 1.2: Otorgamiento de asesoría gratuita a los núcleos agrarios en materia técnica.  | Porcentaje de asuntos atendidos en materia técnica.  | Mide el porcentaje de asuntos atendidos por la Dirección de Asuntos Agrarios en materia técnica.  |
| Actividad 1.3: Otorgamiento de asesoría gratuita a los núcleos agrarios en materia jurídica. | Porcentaje de asuntos atendidos en materia jurídica. | Mide el porcentaje de asuntos atendidos por la Dirección de Asuntos Agrarios en materia jurídica. |

## Sección II. Problema o necesidad pública

### a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

**Respuesta:**

| Respuesta | Consideraciones  |
|-----------|--|
| Sí        | <ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp sí cuenta con un documento diagnóstico que presenta el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp. En el expediente actualizado del programa, se identifica el diagnóstico del problema público que se atiende a través del programa, el cual se define como:

*Fortalecimiento y consolidación del Estado de Derecho y que representa la base para la construcción de una sociedad pacífica, justa, libre de incertidumbre y expresiones de violencia.*

*La gobernabilidad democrática, el estado de derecho y la justicia social poseen la trascendental función de garantizar una convivencia social y política-armónica, en condiciones de igualdad y en apego irrestricto a la protección de los derechos humanos de las personas. No puede haber bienestar sostenible sin paz, ni paz sin bienestar sostenible.*

*El debilitamiento del estado de derecho es producto de un conjunto de factores complejos como la desigualdad en el acceso a la justicia, procesos jurídicos y administrativos obsoletos, la corrupción, infraestructura insuficiente y adecuada para garantizar certeza y seguridad jurídica de las personas, todo ello en el contexto de una endeble cultura de la legalidad.*



Además de que los núcleos agrarios, ejidos y comunidades rurales, presentan conflictos en materia agraria, los cuales requieren de asesorías y apoyo técnico para su solución pacífica, adecuada y apegada a derecho.

Estos conflictos pueden incluir disputas territoriales, desplazamiento, conformación o disolución de sociedades o asociaciones agrarias, interpretación de la normativa agraria, disputa por el acceso al agua, denuncias contra las autoridades ejidales; todo ello entre ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, avecindados, ejidos, empresas y particulares; entre otras problemáticas y actores.

**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El problema o necesidad pública cuenta con:  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se define de manera clara, concreta y acotada y es único ya que no se identifican múltiples problemáticas.

De acuerdo con la definición puntual del problema que da origen al Pp, la población que se busca atender son los núcleos agrarios de Sinaloa.

Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida debido a que de acuerdo con el árbol del problema presentado esto deriva del problema central, debido a que los núcleos agrarios de Sinaloa mantienen conflictos en materia agraria que requieren de la asesoría técnica y jurídica para su atención.

Se identifica a la población objetivo como los núcleos agrarios de Sinaloa, que están cuantificados en 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 son comunidades.



Se identifica un cambio o resultado sobre la población objetivo ya que el Pp busca que se logre la mejora de la certeza jurídica y la disminución de los conflictos agrarios. Este hecho negativo puede revertirse al lograr acuerdos entre los actores involucrados.

Para ello, es necesario seguir llevando a cabo visitas a los núcleos agrarios para conocer sus necesidades y dar a conocer los servicios de la institución.

**c. Análisis del problema**

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El problema o necesidad pública cuenta con:  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El problema o necesidad pública que busca atender el Pp es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática en el estado de Sinaloa. Según el diagnóstico del PED 2022-2027, la Gobernabilidad democrática, el Estado de derecho y la Justicia social poseen la trascendental función de garantizar una convivencia social y política armónica, en condiciones de igualdad y en apego irrestricto a la protección de los derechos humanos de las personas. No puede haber bienestar sostenible sin paz, ni paz sin bienestar sostenible.

El problema o necesidad considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática de acuerdo con el objetivo prioritario del marco estratégico del PED, que es el de fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.



Sin embargo, el Pp no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, ya que ni el diagnóstico del Pp ni el PED 2022-2027 incluyen una situación socioeconómica al respecto de dicha población que presenta la problemática.

El problema o necesidad se encuentra caracterizado en un contexto territorial, según el Informe de Gobierno 2022 y su Anexo Estadístico 2022, en materia agraria, entre los meses de noviembre de 2021 a octubre de 2022 se otorgaron 473 asesorías jurídicas para personas ejidatarias (356 hombres y 117 mujeres) y se celebraron convenios de colaboración con los 18 ayuntamientos para establecer canales de coordinación en el otorgamiento de servicios de asesoría especializada en esta materia con todos los municipios.

En el Informe de Gobierno 2023 y su Anexo Estadístico 2023, se destacan en el ámbito de asuntos agrarios las más de 1000 audiencias atendidas con asesoría jurídica (7,709 hombres y 1,072 mujeres), asegurando la certeza en tenencia de tierras para personas ejidatarias y contribuyendo a la estabilidad en la propiedad y el desarrollo de la región.

En el Informe de Gobierno 2024 y su Anexo Estadístico 2024, en materia agraria, de noviembre de 2023 a octubre de 2024 se beneficiaron más de 17 000 personas ejidatarias con 2646 audiencias (2023: 15,261 hombres y 4,263 mujeres; total 19,524) y (2024: 15,634 hombres y 4,549 mujeres; total 20,183), brindando certeza jurídica a quienes realizan actos relacionados con la tenencia de predios.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente?**

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El análisis del problema:  |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.</li> </ul> |

**Justificación:** El análisis del problema toma en consideración el estado actual de grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente. Según la UR, son los núcleos agrarios y grupos poblacionales como los ejidos y las comunidades que habitan.

Los núcleos agrarios de Sinaloa presentan conflictos agrarios que pueden incluir disputas territoriales, desplazamiento, conformación o disolución de sociedades o asociaciones agrarias, interpretación de la normativa agraria, disputa por el acceso al agua, denuncias contra las



autoridades ejidales; todo ello entre ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, vecindados, ejidos, empresas particulares; entre otras problemáticas y actores.

Según el Anexo Estadístico 2022, en materia agraria, entre los meses de noviembre de 2021 a octubre de 2022 se otorgaron 473 asesorías jurídicas para personas ejidatarias, de las cuales 356 fueron hombres y 117 mujeres. En el Anexo Estadístico 2023, se destacan en el ámbito de asuntos agrarios las más de 1000 audiencias atendidas con asesoría jurídica, de las cuales fueron 7,709 hombres y 1,072 mujeres. Y según el Anexo Estadístico 2024, en materia agraria, de noviembre de 2023 a octubre de 2024 se beneficiaron más de 17 000 personas ejidatarias con 2646 audiencias, de las cuales en 2023 fueron 15,261 hombres y 4,263 mujeres; dando un total 19,524) y en 2024 fueron 15,634 hombres y 4,549 mujeres; siendo un total de 20,183 personas atendidas.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:                                       |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El análisis del problema o necesidad pública si identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública, según el Problema Central del Árbol del problema, el cual menciona que los núcleos agrarios de Sinaloa mantienen conflictos en materia agraria que requieren de la asesoría técnica y jurídica para su atención.

El problema o necesidad pública es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática y que principalmente son: que los núcleos agrarios no saben o no pueden costear la asesoría requerida; que no aceptan ayuda o la perciben como intromisión, que desconocen



la integración o no comprenden los documentos técnicos puestos a su disposición o requeridos, que desconocen o interpretan erróneamente el marco normativo.

Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática, ya que se observa en el Árbol del problema que algunos efectos presentes como el deterioro de la certeza jurídica, el crecimiento de los conflictos y el incremento de la violencia.

Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público. El Árbol del problema muestra cómo el crecimiento de los conflictos, el deterioro de la certeza jurídica y el incremento de la violencia causa que los núcleos agrarios no aceptan ayuda o la perciben como intromisión, que desconocen la integración o no comprenden los documentos técnicos puestos a su disposición o requeridos, que no saben o no pueden costear la asesoría requerida y que desconocen o interpretan de manera errónea el marco normativo.

Sin embargo, el análisis del problema o necesidad pública no presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente, más allá de los ya señalados, correspondientes a los núcleos agrarios.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención

#### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | El objetivo central del Pp cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul> |



**Justificación:** El objetivo central, contenido a nivel de Propósito dentro de la MIR del Pp, identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad. El Objetivo Central del Pp muestra que los núcleos agrarios en Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de proceso técnicos y jurídicos.

El objetivo central del Pp identifica el cambio que el programa busca generar en la población objetivo, esto de acuerdo con la MIR, los núcleos agrarios aceptan las asesorías técnicas y jurídicas.

El objetivo central del Pp es único, es decir, no se definen múltiples objetivos, esto de acuerdo con la MIR, es decir que el programa se dirige como población objetivo a los núcleos agrarios en Sinaloa.

La población objetivo son los 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 pertenecen a ejidos y 96 a comunidades.

El objetivo central del Pp corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental, descrito en el árbol de problema como: “Núcleos agrarios de Sinaloa mantienen conflictos en materia agraria que requieren de la asesoría técnica y jurídica para su atención”.

Al llevar a cabo visitas a los núcleos agrarios para conocer sus necesidades y dar a conocer los servicios de la institución y otorgar la asesoría técnica y jurídica requerida a los núcleos agrarios, se puede lograr el resultado esperado de que los núcleos agrarios den resolución a sus conflictos mediante la atención de las recomendaciones y asesorías técnicas y jurídicas.

**b. Bienes y Servicios**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento.</li> </ul> |

**Justificación:** El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, el cual identifica como objetivo central el que los núcleos agrarios en Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos



y jurídicos. El único servicio otorgado por el programa se describe en los componentes de la MIR, referido como Asesoría gratuita a núcleos agrarios otorgada.

Además de los criterios anteriores, el objetivo central del programa se alcanza a través de los factores externos como se describe en la MIR (columna de supuestos), en donde los núcleos agrarios aceptan las asesorías técnicas y jurídicas.

El diseño del Pp contiene además la guía de indicadores de resultados, en donde se señalan el seguimiento de los avances de las metas para alcanzar.

La prestación de este servicio, se encuentra descrita en el marco normativo de la unidad responsable ejecutora, propiamente en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, que incluye la sección II de la Dirección de Asuntos Agrarios. La dirección presenta algunas atribuciones, como la de proporcionar asesoría y orientación jurídica agraria a los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, posesionarios y colonos; procurar fortalecer y coadyuvar en la seguridad jurídica en el campo, entre otros.

Además, el programa contiene un presupuesto, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Presupuesto de Egresos del estado de Sinaloa 2024, de acuerdo con la Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable, Capítulo del Gasto y Proyecto de Inversión, destinado al Proyecto E178 Coordinar las actividades de la Secretaría en Materia Agraria.

### **c. Poblaciones**

#### **8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

##### **Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

##### **Respuesta:**



| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
|       | Las poblaciones cuentan con:  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración.</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia. De acuerdo con el expediente actualizado, la población potencial son los 1,299 núcleos agrarios de Sinaloa, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 son comunidades.

El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo). De acuerdo con el expediente actualizado, la población objetivo son la totalidad de los núcleos agrarios de Sinaloa, los cuales se cuantifican en 1,203 ejidos y 96 comunidades.

El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida). La población atendida se identifica con base en los documentos de “solicitud de Asesoría Agraria”, que se encuentran de manera interna en los archivos de la dirección de asuntos agrarios (de manera física y en una base de datos interna). Sin embargo, en la matriz de indicadores de resultados no o el reporte de indicadores de resultados no se detecta un indicador que permita conocer qué porcentaje de los 1,299 núcleos agrarios . 1,203 ejidos y 96 comunidades fueron atendidos al cierre de 2024. Se recomienda realizar adecuaciones para que exista un indicador que ayude a conocer la población atendida en la MIR.

De acuerdo al expediente actualizado, existe un diagnóstico del problema público, así como un marco normativo como el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así también como lineamientos operativos e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño como lo son los indicadores de la MIR y sus respectivas fichas técnicas donde se define y calendarizan las metas, las cuales son sujetas de seguimiento de manera trimestral, y publicadas conforme a los avances de los indicadores de desempeño de la MIR, para monitorear y valorar sus resultados, las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos y operativos del programa.

**d. Experiencias de atención**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**



| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
|       | La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:                     |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El expediente del diseño del programa sujeto a evaluación no incorpora justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.

Se recomienda incorporar al expediente del diseño del programa, los referentes teóricos o empíricos que le den robustez al tipo de intervención implementada a través de la operación de este programa, para atender los elementos causales del problema público que le da origen.

**e. Selección de alternativas**

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

| Nivel | Respuesta  |
|-------|--|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.</li> </ul> |

**Justificación:** El diseño del Pp sí se considera una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad de sus procesos y procedimientos correspondientes en la actualización a su mecánica operativa.

En cuanto a la implementación, se ha contado con el apoyo de las asesorías técnicas y jurídicas que se llevan a cabo a todos los núcleos agrarios del estado. Además, de lograr acuerdos entre los actores involucrados en el conflicto, mejorando la certeza jurídica.

De manera operativa el programa cuenta con los recursos financieros estatales, recursos materiales y equipo necesario para la realización de los trabajos. Además de que se otorgan la asesoría técnica y jurídica requerida, así como también se llevan a cabo las visitas a los núcleos agrarios para conocer sus necesidades y dar a conocer los servicios de la institución.

Se recomienda actualizar y publicar los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de las asesorías técnicas y jurídicas a los núcleos agrarios; así como los formatos y bases de datos correspondientes.



**Sección IV. Diseño operativo**

**a. Cobertura**

**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | La estrategia de cobertura cuenta con:   |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración.</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp no cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.

Si bien el programa define sus necesidades presupuestales, éstas corresponden sólo al ejercicio inmediato posterior que se presupuesta y, que, una vez aprobado, se refleja en el presupuesto de egresos anual. No obstante, el Pp no considera proyecciones de recursos para el mediano o largo plazos.

El Pp especifica metas anuales y éstas las calendariza durante el ejercicio, conforme a la frecuencia de medición especificada para cada indicador en su ficha técnica; no obstante, no define metas para el mediano o largo plazos.

Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles); dado que, de acuerdo a los indicadores de resultados el cierre del ejercicio 2024, se alcanzó, aunque en exceso, cinco de las seis metas programadas para dicho ejercicio.



Con base en lo anterior, se recomienda definir una estrategia de cobertura que vaya más allá de la definición de metas anuales y considere el mediano o largo plazos; así como la estimación de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | Los criterios de elegibilidad cuentan con:   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp sí cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo. De acuerdo al documento actualizado del programa se define y se delimita la población objetivo en la MIR la cual se compone de los 1,299 núcleos agrarios de Sinaloa, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 son comunidades. Por lo que las personas pertenecientes a estos grupos poblacionales son fácilmente acreditables.

En la MIR la población objetivo se encuentra claramente especificada, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Así también se encuentran estandarizados y sistematizados en los reportes emitidos de manera trimestral y anual.

Más allá del expediente del diseño del programa, donde se define y cuantifica a la población objetivo, no se cuenta con otros criterios documentados para la selección de su población objetivo, que sean públicos.

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**



| Nivel | Respuesta  |
|-------|--|
| 0     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.</li> </ul> |

**Justificación:** De acuerdo con el expediente actualizado del Programa presupuestario, la población potencial y la población objetivo son los núcleos agrarios de Sinaloa, los cuales se cuantifican en 1,203 ejidos y 96 comunidades. Por lo que, dada la naturaleza de los servicios que se les provee a través del programa, no existen criterios diferenciados para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Se recomienda definir los procesos o lineamientos técnicos que permitan la selección y priorización de los grupos poblacionales que se atienden a través del programa.

**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | Los procedimientos cuentan con:  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, documentados en un Manual de Procedimiento y en las atribuciones de la dirección de asuntos agrarios, según el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.



El Pp se considera y se adapta a la población objetivo, que de acuerdo con el expediente actualizado son los núcleos agrarios en Sinaloa; es decir los 1,299 núcleos agrarios en Sinaloa, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 comunidades.

El Pp en sus políticas de operación, cuenta con un Manual de procesos, en donde se establecen los tiempos de atención para los plazos para cada procedimiento, así como los datos de contacto para atención. En la misma sección se presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Estos procedimientos aludidos en el párrafo anterior no se encuentran públicos y accesibles a la población objetivo, aunque se encuentran redactados en un lenguaje claro, sencillo y conciso; elaborados en un formato de uso interno.

El procedimiento indicado para que los núcleos agrarios en Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos y jurídicos se basa en la recepción de la solicitud de servicios de asesoría en materia agraria (mediante Formato de Solicitud de Asesoría Agraria) y termina al celebrar audiencia de conciliación.

- Se atiende a toda persona que llega a solicitar el servicio.
- Se registra en un padrón de usuarios.
- Se le explica ampliamente sobre sus derechos agrarios.
- Se le apoya con posibles soluciones al conflicto que presenta.
- Se inicia un proceso según corresponda al conflicto.
- Se apoya hasta el término del proceso correspondiente.
- Se integra un expediente que se genera en cada caso.
- Todo trámite es gratuito.

Para una mejor apreciación respecto del procedimiento, consultar el Anexo 5. Mecanismo de solicitud, al final de este documento.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.



**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | Los criterios de selección cuentan con:  |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que se consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, ya que, de acuerdo al expediente documentado, en la MIR, se considera a la población objetivo, los 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 comunidades.

El Pp identifica y define plazos para cada procedimiento, así como los datos de contacto para la atención al público, estos se encuentran en el Formato de Solicitud de Asesoría Agraria, que se usa de manera interna en la dirección y en el Manual de procesos.

El Pp presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento, los cuales están establecidos en el Manual de procesos.

Ni el procedimiento para la entrega de los servicios documentados ni el formato de solicitud de asesoría son públicos ni accesibles a la población objetivo.

**d. Padrón**

**16. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

---

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | La información cuenta con:   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** El Programa presupuestario cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y que incluye características de la misma y se encuentra considerada en una Solicitud de Asesoría Agraria y en una base de datos de servicios otorgados, manejados de manera interna en la dirección.

La población atendida son los núcleos agrarios del estado de Sinaloa y están caracterizados por ser ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, posesionarios y colonos. Su magnitud son los 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 comunidades. Según la MIR, en 2024 se atendieron 2440 asuntos agrarios en todo el estado de Sinaloa.

El Pp incluye características del tipo de servicio otorgado conforme a lo documentado en la MIR, en el objetivo central del programa y se refiere a los núcleos agrarios de Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos y jurídicos. No obstante, no se identifica a los beneficiarios a través de una clave única de registro que permita su identificación en el tiempo.

Se recomienda generar y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios, a través de una clave única que no cambie con el tiempo y donde se recopile toda la información de la población atendida.

**17. ¿Qué cambio se ha generado en la Población Atendida tras la intervención del Programa presupuestario y como incide en el Bienestar de la Población?**

**Respuesta:** En la Población atendida, es decir, las personas pertenecientes a los núcleos agrarios, tras la intervención del Pp, se ha generado cambio en ellos. Con datos del expediente documentado en 2023 y 2024 se cumplieron las metas programadas, según el avance programático en el seguimiento y evaluación de proyectos y en el formato de reporte para Indicadores trimestrales.

En 2023 se atendieron a 15,261 hombres y 4,263 mujeres, en 1,817 audiencias. En 2024 se atendieron a 18,014 hombres y 4,981 mujeres, en 2,440 audiencias.

El avance programático refiere a un aumento en la certeza jurídica en las posesiones ejidales y comunales de las familias que forman parte de los núcleos agrarios del estado. El programa ha logrado fortalecer y coadyuvar en la seguridad jurídica en el campo. Esto contribuye al incremento en la confianza hacia el estado.



El aumento en los servicios públicos que presta la dirección en todo el estado, contribuye al bienestar económico de las familias al abaratar sus trámites documentales que el personal de la dirección de asuntos agrarios realiza de manera presencial.

La mejora en la capacitación y concientización a las asambleas ejidales en el correcto manejo del patrimonio ejidal y comunal, la mejora en las conciliaciones agrarias, en las asesorías técnicas topográficas y en la elaboración de Planos y el aumento en las solicitudes de constancias de no afectación ante el Registro Agrario Nacional (RAN). Esto contribuye en la coadyuvancia con las dependencias competentes.

**e. Transparencia y rendición de cuentas**

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | La información cuenta con:   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** A través de la dependencia responsable del programa, Secretaría General de Gobierno, se puede identificar que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al poner ésta, a disposición del público la información relacionada con los documentos normativos y/u operativos de esta y demás instancias pertenecientes a dicha secretaría. El Pp dispone de reportes en la plataforma de Transparencia y Rendición de Cuentas, cada trimestre se realizan los reportes en el portal de transparencia. Además, se realizan reportes de avances trimestrales en cuanto a indicadores que dan cuenta del alcance operativo de objetivos y resultados, y se encuentran en la MIR y son públicos.



Por otra parte, si bien se publica la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, éstos corresponden a las unidades responsables, más no a cada uno de los Programas presupuestarios.

Los indicadores que permiten rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como de las evaluaciones se encuentran en el expediente documentado de la MIR. Otros indicadores que se encuentran presentes en el Pp son los contenidos en el Sistema de Monitoreo de Indicadores Estratégicos (SEMIDE), a través de la LIPE y de los avances trimestrales de indicadores.

La secretaría publica, además, un listado de las personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos. Éste se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del documento correspondiente a la fracción XXIV <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>

Se recomienda generar y publicar la información financiera relacionada con los recursos asignados y devengados por el programa, al menos con las clasificaciones de concepto de gasto y fuente de financiamiento.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | La información cuenta con:   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** La instancia responsable del programa cuenta con mecanismos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles en el en el Portal de la Secretaría y Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales



se presentan de manera pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y se encuentra redactada en un lenguaje sencillo, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Pp fomenta el uso de las tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad. Esto se hace a través del Portal de Transparencia, publicación de la secretaría y por el programa de datos abiertos.

<https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/datos-abiertos-ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-2024>

Dada la naturaleza del programa, el Pp no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

**f. Presupuesto**

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El Pp cuenta con:  |
| 0     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.</li> </ul> |

**Justificación:** Considerando la documentación financiera a que se tiene acceso, se considera que el Pp no identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece.

Lo anterior, dado que no desglosa el presupuesto asignado y devengado por el programa a nivel de capítulo, concepto de gasto y fuente de financiamiento. Lo que impide entonces, estimar el gasto unitario del programa.



No presenta estimaciones presupuestales en el corto plazo impidiendo el análisis entre asignaciones, actividades y servicios otorgados a través del programa.

Se recomienda generar y publicar la información financiera relacionada con los recursos asignados y devengados por el programa, al menos con las clasificaciones de concepto de gasto y fuente de financiamiento, con la finalidad de poder identificar los gastos operacionales y unitarios.

#### **g. Identificación de la Perspectiva de Género**

#### **21. ¿El Pp identifica como si existe evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género?**

**Respuesta:** Dada la naturaleza del Pp, no se identifica evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Se recomienda hacer el análisis de los datos estadísticos y, en su caso, generar la información de los resultados del programa con una perspectiva de género.

#### **Sección V. Consistencia programática y normativa**

#### **22. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**Respuesta:** La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo de nivel componente que éste presta, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

La modalidad presupuestaria del Pp es E-Prestación de Servicios Públicos y es consistente para el Pp evaluado, ya que a través de éste se presta el servicio público de Asesoría técnica y jurídica, según lo requieran los integrantes de los núcleos agrarios.

El Pp E-178 tiene como objetivo el de fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.

Las características generales de esta modalidad son las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:  
a) Funciones de gobierno, b) Funciones de desarrollo social y c) Funciones de desarrollo económico.



**23. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

| Nivel | Respuesta   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.</li> </ul> |

**Justificación:** Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario en sus objetivos, bienes y/o servicios generados guardan congruencia entre los documentos institucionales.

El objetivo principal del programa es que los núcleos agrarios en Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios, a través de procesos técnicos y jurídicos.

El diseño de la propuesta de atención del Pp, la cual puede identificarse en las definiciones de los objetivos descritos a nivel de propósito, componente y actividades de la MIR, se encuentran descritos en los diferentes documentos normativos y operativos de la unidad responsable del programa.

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en su capítulo I, del ámbito de competencia y organización de la Secretaría, cuenta en la sección II con la Dirección de Asuntos Agrarios y sus atribuciones.

El manual de procedimientos es un documento que coadyuva en la certeza jurídica, mediante la recepción, atención y seguimiento de los planteamientos, de manera íntegra, eficaz y en apego al marco jurídico vigente.

En otros documentos estratégicos que tienen que ver con el diseño de la propuesta de atención del Pp, como la alineación al PED, la vinculación a la MIR y las Reglas de Operación de los programas presupuestarios, que emiten la SHCP. Se incluye también el Plan Estatal de Desarrollo y Sectorial de Gobernabilidad de la SGG 2022-2027.

**Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal**

**24. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?**

**Respuesta:**



| Nivel | Respuesta  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sí se identifica contribución</b></li> </ul> |

**Justificación:** El objetivo central del Pp, señalado en el nivel de Propósito de su MIR, sí contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente.

El objetivo central del programa se refiere a que los núcleos agrarios de Sinaloa atienden sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos y jurídicos; alineado al Eje 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Contiene a su vez el Tema 3.1 y sus Estrategias:

Tema 3.1. Gobernabilidad democrática y estado de derecho y justicia social.

Marco Estratégico 1. Política de fortalecimiento del Estado de derecho y gobernabilidad democrática.

Objetivo Estratégico 1.1. Fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.

Estrategia 1.1.1. solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios.

Línea de acción 1.1.1.1. democratizar las relaciones entre el gobierno y las organizaciones sociales mediante la atención directa, sin intermediarios y la generación de dinámicas de diálogo y consenso en el marco de un entorno seguro para el ejercicio de sus derechos y libertades.

Estrategia 1.1.4. garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio.

Línea de acción 1.1.4.6. acercar los servicios de asesoría jurídica a los núcleos ejidales y comunidades rurales.

De igual forma se vincula con el Programa Sectorial de Gobernabilidad democrática, estado de derecho y justicia social, el cual establece como objetivo prioritario: fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa.

**25. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta:** El objetivo central del Pp referente a atender a los núcleos agrarios de Sinaloa en conflictos relativos a procedimientos agrarios y se vincula con un objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



El expediente actualizado identifica una vinculación indirecta con el objetivo 16 y meta 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

El objetivo ODS 16, se describe como: Paz, justicia e instituciones sólidas. Pretende promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Las personas de todo el mundo deben vivir libres del miedo a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual.

En tanto la meta 16.3 se refiere a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

### Sección VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

#### 26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <p>El ISD permite obtener información relevante sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de la MIR, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito-objetivo central).</li> <li>• En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.</li> </ul> |

**Justificación:** El Pp permite obtener información relevante de los Indicadores de la MIR 2024, ya que permite identificar los resultados obtenidos a nivel de actividades, servicios y población atendida.

De acuerdo al expediente actualizado, la población objetivo son los núcleos agrarios de Sinaloa. Los cuales son 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 comunidades.

Uno de los indicadores estratégicos del Pp se refiere a acercar los servicios de asesoría jurídica a los núcleos ejidales y comunidades rurales. Este se encuentra vinculado al objetivo central del Pp, que se refiere a que los núcleos agrarios en Sinaloa atiendan sus conflictos relativos a procedimientos agrarios a través de procesos técnicos y jurídicos.

#### 27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**



- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
|       | El indicador cumple con:   |
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Todos</b> los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** Los indicadores que integran la MIR 2024 son claros, entendibles, no presentan ambigüedades y no contienen términos que dificulten su comprensión.

Los indicadores sí son relevantes, ya que proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir. Los indicadores sí son económicos, ya que la información para generar el indicador está disponible y no demanda desembolso de recursos adicionales más allá del registro operacional de la unidad responsable. Los indicadores sí son monitoreable, ya que permiten su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad. Y son adecuados, ya que proveen información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

La MIR cuenta con 6 (seis) indicadores de desempeño, los cuales, a través de su ficha técnica correspondiente, presentan los criterios CREMAA para cada indicador. Además de los elementos de un indicador (nombre del indicador, definición, unidad de medida, frecuencia de medición, tipo y método de cálculo).

Para una mejor apreciación, consultar el Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, al final de este documento.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.



- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
|       | Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:                                    |
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** Los medios de verificación de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Pp E178-Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria presentan los siguientes elementos.

Todos los medios de verificación describen que el nombre del documento donde se publica la información relacionada con las variables e indicadores.

Cinco de los seis indicadores describen en sus medios de verificación a la instancia responsable de generar y publicar la información relacionada con las variables e indicadores; en este caso corresponden a la Dirección de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno. El indicador de nivel propósito no define el nombre de la instancia responsable.

Ninguno de los medios de verificación especifica el año o período en que se emite el documento en atención a la frecuencia de medición de cada indicador.

El Pp no indica la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información; sólo hacen alusión al Portal de transparencia.

Se recomienda redefinir los medios de verificación de cada uno de los indicadores del programa, con la finalidad de que éstos contengan: el nombre de la instancia que genera y/o publica la información de cada una de sus variables; el nombre del documento, reporte o estadística donde esta información podrá ser localizada (y la sección específica en su caso); el año a que pertenece dicha publicación; y la especificación de la ubicación física o dirección de internet para su consulta pública.

Para una mejor apreciación de los medios de verificación, consultar el Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, al final de este documento.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**



**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
|       | Las metas de los indicadores cuentan con:   |
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los criterios de valoración</li> </ul> |

**Justificación:** Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp se establecen atendiendo el método de cálculo documentado para cada indicador, tanto en la MIR como en las fichas técnicas, considerando, además, el nivel de cumplimiento durante el ejercicio en curso y resultados de años anteriores. Estos indicadores se encuentran en el documento actualizado de la MIR.

Las metas de los indicadores del ISD del Pp cuentan con una unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, el cual se representa como porcentaje.

Considerando el nivel de cumplimiento de las metas del programa al cierre del ejercicio 2024, se identifica que, se cumple con cinco de las seis metas programadas para sus indicadores. Por lo que se consideran factibles de alcanzar en su mayoría. Una de las metas muestra un nivel de cumplimiento de apenas el 54% de su meta programada.

De las cinco metas que se cumplieron, cuatro muestran un cumplimiento en exceso que va desde el 121.62% al 218.42%, por lo que su programación no se orientó a la mejora del desempeño.

Se recomienda definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño del programa, considerando en la documentación estadística, el nivel de cumplimiento previos, así como las prioridades, obligaciones y recursos asignados para su cumplimiento.



**Sección VIII. Valoración final del diseño del Pp**

**I. Valoración cuantitativa global**

Con base en la puntuación alcanzada en las preguntas correspondientes en cada una de las secciones, se determinó la valoración cuantitativa global del Programa presupuestario evaluado, la cual ascendió a 3 de un máximo de 4. Lo anterior, debido a que se logró una puntuación acumulada de las preguntas con respuestas cuantitativas de 69 puntos respecto de los 96 posibles.

Al llevar a cabo el análisis por secciones de la evaluación, se identifica la mayor fortaleza del programa en la identificación del Problema o necesidad pública, Consistencia programática y normativa y, Contribución a objetivos de la planeación estatal; en tanto la mayor debilidad se muestra en el apartado relacionados con el Diseño operativo.

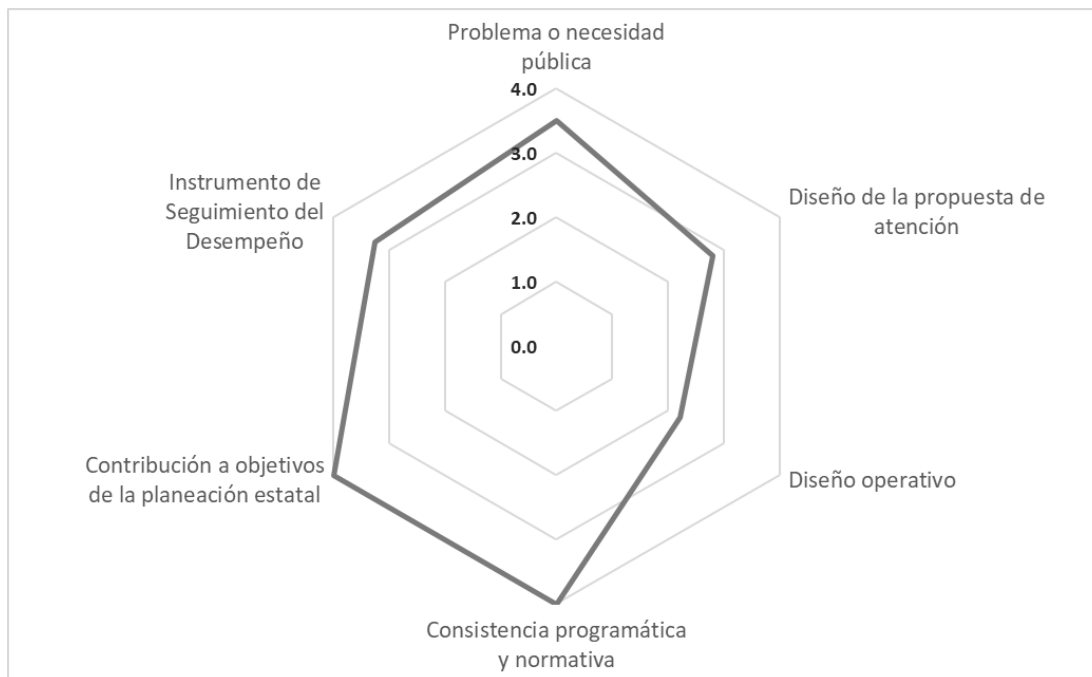
Para una mejor apreciación, de la valoración cuantitativa global y su detalle por sección, se presentan la siguiente tabla y figura (gráfica de radar).

TABLA. VALORACIÓN MÁXIMA TOTAL

| No.          | Sección   | Total de preguntas (A) | Puntuación obtenida (B) | Valoración cuantitativa (B)/(A) |
|--------------|---|------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| II           | Problema o necesidad pública                      | 4                      | 14                      | 4                               |
| III          | Diseño de la propuesta de atención                | 5                      | 14                      | 3                               |
| IV           | Diseño operativo                                  | 9                      | 20                      | 2                               |
| V            | Consistencia programática y normativa             | 1                      | 4                       | 4                               |
| VI           | Contribución a objetivos de la planeación estatal | 1                      | 4                       | 4                               |
| VII          | Instrumento de Seguimiento del Desempeño          | 4                      | 13                      | 3                               |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>25</b>              | <b>69</b>               | <b>3</b>                        |



FIGURA. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN



**Sección IX. Análisis FODA**

| Sección de la evaluación           | Fortaleza y/u oportunidad   | Preguntas de referencia | Recomendación | Horizonte de atención |
|------------------------------------|---|-------------------------|---------------|-----------------------|
| Problema o necesidad pública       | El expediente del diseño del programa, documenta un diagnóstico, donde se identifica el problema público que demanda la intervención gubernamental; esta problemática es clara, concreta y acotada, se encuentra delimitado y contextualizado a una población específica y señala las principales causas y efectos. | 1, 2, 3, 4 y 5          | -             | -                     |
| Diseño de la propuesta de atención | El programa define adecuadamente sus objetivos, entre ellos, el servicio que se presta a los núcleos agrarios   | 6 y 7                   | -             | -                     |
|                                    | El programa define y cuantifica adecuadamente a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.   | 8                       | -             | -                     |
| Diseño operativo                   | El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite y entregar los servicios que  | 14 y 15                 | -             | -                     |



| Sección de la evaluación                          | Fortaleza y/u oportunidad   | Preguntas de referencia | Recomendación   | Horizonte de atención |
|---|---|-------------------------|---|-----------------------|
|   | genera, documentados en un Manual de Procedimiento y en las atribuciones de la dirección de asuntos agrarios, según el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno  |                         |   |                       |
|   | El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y que incluye características de la misma y se encuentra considerada en una Solicitud de Asesoría Agraria y en una base de datos de servicios otorgados, manejados de manera interna en la dirección; no obstante, ésta no cuenta con una calve única de registro. | 16                      | Generar y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios, a través de una clave única que no cambie con el tiempo y donde se recopile toda la información de la población atendida  | Mediano plazo         |
|   | A través de la dependencia responsable del programa, Secretaría General de Gobierno, se puede identificar que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque con áreas de oportunidad en la generación y publicación de la información presupuestal del programa   | 18 y 20                 | Generar y publicar la información financiera relacionada con los recursos asignados y devengados por el programa, al menos con las clasificaciones de concepto de gasto y fuente de financiamiento, con la finalidad de poder identificar los gastos operacionales y unitarios. | Mediano plazo         |
| Consistencia programática y normativa             | Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos   | 23                      | -   | -                     |
| Contribución a objetivos de la planeación estatal | El Pp describe una contribución con los diferentes instrumentos de planeación (plan estatal, sectorial y ODS)   | 24 y 25                 | -   | -                     |
| Instrumento de Seguimiento del Desempeño          | Los instrumentos de seguimiento de desempeño del programa (indicadores) permiten obtener información relevante de sus resultados. Estos resultaron, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.  | 26 y 27                 | -   | -                     |



| Sección de la evaluación           | Fortaleza y/u oportunidad   | Preguntas de referencia | Recomendación   | Horizonte de atención |
|------------------------------------|---|-------------------------|---|-----------------------|
|                                    | Las metas de los indicadores se establecieron considerando su método de cálculo, aunque la mayoría de éstas, no se consideraron orientadas a impulsar el desempeño al registrar cumplimientos en exceso al cierre del ejercicio.  | 29                      | Definir metas factibles y retadoras que impulsen el desempeño del programa, considerando en la documentación estadística, el nivel de cumplimiento previos, así como las prioridades, obligaciones y recursos asignados para su cumplimiento                        | Mediano plazo         |
| Sección de la evaluación           | Debilidad y/o amenaza   | Pregunta de referencia  | Recomendación   | Horizonte de atención |
| Diseño de la propuesta de atención | El diseño del programa no incorpora una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.   | 9                       | Incorporar al expediente del diseño del programa, los referentes teóricos o empíricos que le den robustez al tipo de intervención implementada a través de la operación de este programa, para atender los elementos causales del problema público que le da origen | Mediano plazo         |
|                                    | El diseño del Pp presenta áreas de oportunidad de sus procesos y procedimientos correspondientes en la actualización a su mecánica operativa  | 10                      | Actualizar y publicar los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de las asesorías técnicas y jurídicas a los núcleos agrarios; así como los formatos y bases de datos correspondientes  | Mediano plazo         |
| Diseño operativo                   | El Pp no cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. Si bien el programa define sus necesidades presupuestales, éstas corresponden sólo al ejercicio inmediato posterior que se presupuesta y, que, una vez aprobado, se refleja en el presupuesto de egresos anual; ni tampoco considera proyecciones de metas y | 11                      | Definir una estrategia de cobertura que vaya más allá de la definición de metas anuales y considere el mediano o largo plazos; así como la estimación de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento  | Mediano plazo         |



| Sección de la evaluación                 | Debilidad y/o amenaza   | Pregunta de referencia | Recomendación   | Horizonte de atención |
|--|---|------------------------|---|-----------------------|
|  | recursos para el mediano o largo plazos.  |                        |   |                       |
|  | El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente                           | 13                     | Definir los procesos o lineamientos técnicos que permitan la selección y priorización de los grupos poblacionales que se atienden a través del programa   | Mediano plazo         |
|  | Dada la naturaleza del Pp, no se identifica evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género  | 21                     | Hacer el análisis de los datos estadísticos y, en su caso, generar la información de los resultados del programa con una perspectiva de género  | Mediano plazo         |
| Instrumento de Seguimiento del Desempeño | Los medios de verificación de los indicadores presentaron áreas de oportunidad en la identificación del año a que corresponden los documentos publicados y la definición de la dirección de internet para su consulta | 28                     | Redefinir los medios de verificación de cada uno de los indicadores del programa, con la finalidad de que éstos contengan: el nombre de la instancia que genera y/o publica la información de cada una de sus variables; el nombre del documento, reporte o estadística donde esta información podrá ser localizada (y la sección específica en su caso); el año a que pertenece dicha publicación; y la especificación de la ubicación física o dirección de internet para su consulta pública | Mediano plazo         |

### Sección X. Conclusiones generales

Los conflictos en los núcleos agrarios en Sinaloa son un problema persistente que afecta la estabilidad y el desarrollo de la región. Los ejidos enfrentan litigios interparcelarios, disputas sobre límites de tierras, servidumbres de paso y sucesión de derechos agrarios, entre otros. Estos conflictos han llevado a la intervención del gobierno, de los Tribunales Unitarios Agrarios, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Registro Agrario Nacional (RAN), de la Procuraduría Agraria (PA) para regularizar y ordenar tierras en varios ejidos. La crisis



en la resolución de los conflictos contribuye a que exista incertidumbre en la certeza jurídica de los núcleos agrarios.

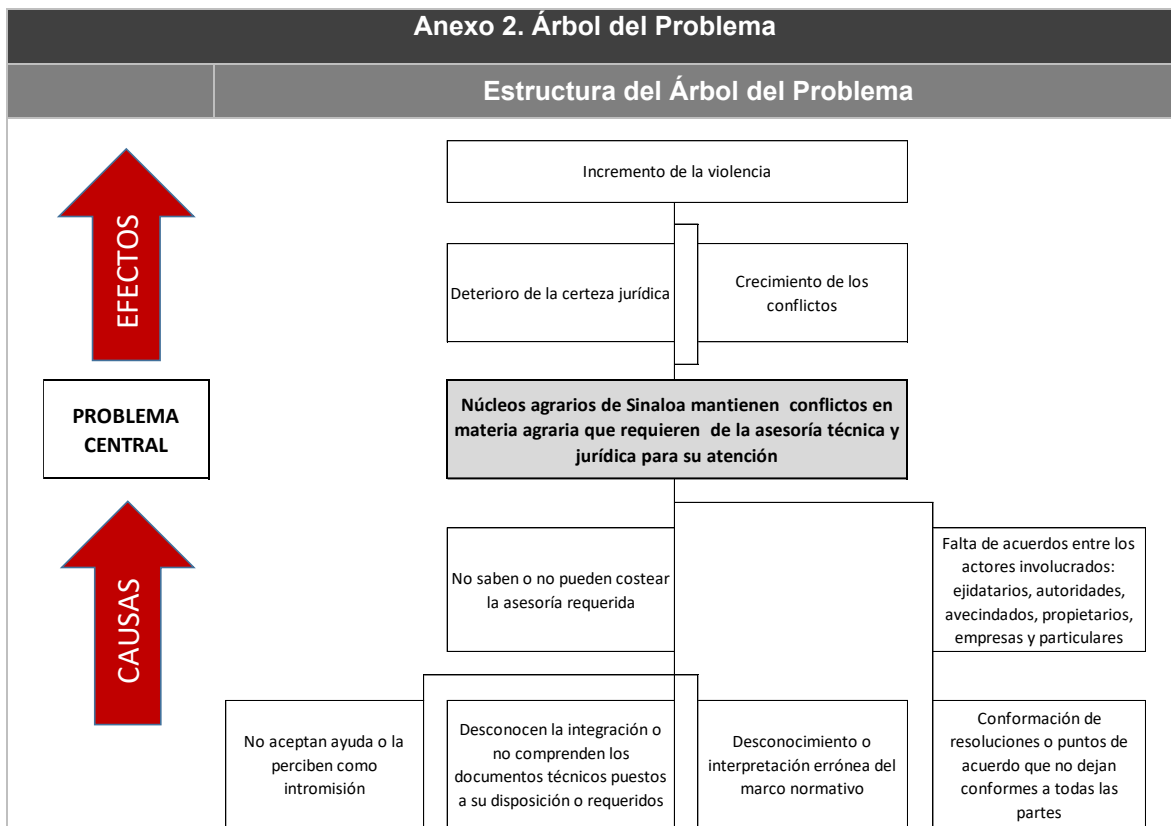
Bajo las premisas anteriores se desarrolló la presente Evaluación de Diseño 2024 del Proyecto E178 - Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria, bajo la responsabilidad de Secretaría General de Gobierno.

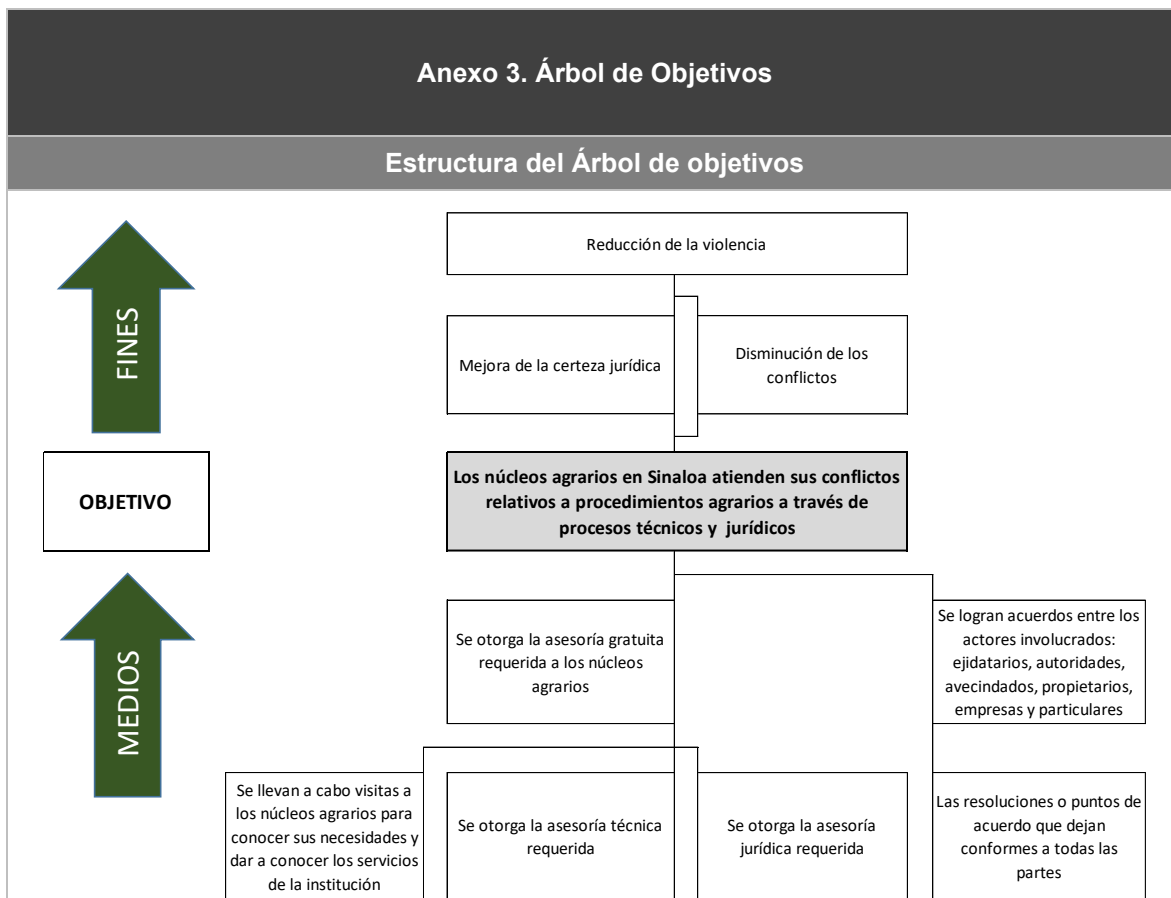
Por lo anterior, se concluye que el Programa Presupuestario corresponde una alternativa óptima de intervención, es decir, el diseño del Pp permite la atención del problema o necesidad pública identificada; con apego a la Metodología del Marco Lógico, permite atender los objetivos y estrategias incluidos en el PED Sinaloa 2022-2027, con apego a la Secretaría General de Gobierno, como dependencia responsable del Pp.



### III. FORMATOS DE ANEXOS

| <b>Anexo 1. Población Objetivo o área de enfoque (Municipios del estado o en el medio ambiente)</b>   |   |                 |                               |  |
|---|---|-----------------|-------------------------------|--|
| <b>Problema o necesidad pública central (identificado en el Diagnóstico/ MIR/ ISD)</b>  |   |                 |                               |  |
| Los núcleos agrarios de Sinaloa requieren de la asesoría técnica y jurídica para atender sus conflictos en materia agraria. Esto incluye a los 1,299 núcleos agrarios, de los cuales son 1,203 ejidos y 96 comunidades. |   |                 |                               |  |
| <b>Descripción de tipo de población a la que se atiende con el Pp (durante el ejercicio fiscal de la evaluación)</b>  |   |                 |                               |  |
| <b>Grupo de población / territorio / medio ambiente</b>   | <b>Descripción de la Población atendida</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Porcentaje de Atención</b> | <b>Fuente y año de la información</b>                |
| <b>Población Objetivo (PO)</b>  | <b>Núcleos agrarios.</b> - El ejido o comunidad constituido legalmente mediante: a) Resolución agraria administrativa b) Resolución jurisdiccional o, c) Acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Agraria. | 1299            | NA                            | Ley de Ingresos (Tomo IV), 2024                      |
| <b>Población Atendida (PA) o Área de Enfoque Atendida (AE)</b>  | <b>Núcleos agrarios</b>   | 95              | 7.31%                         | Base de datos de la DAA (BASEDEDATOS-DAA.XLSX), 2024 |
| Mujeres (M)   |   |                 | (PA/M)                        |  |
| Niñas, niños y adolescentes (NNA)   | NA  |                 | (PA/NNA)                      |  |
| Jóvenes (J) (15 a 29 años)  | NA  |                 | (PA/J)                        |  |
| Personas adultas mayores (PAM) (mayores de 65 años)   | NA  |                 | (PA/PAM)                      |  |
| Personas indígenas y/o afrodescendientes (PIA)  | NA  |                 | (PA/PIA)                      |  |
| Personas con discapacidad (PCD)   | NA  |                 | (PA/PCD)                      |  |
| Localidades rurales (LR)  | NA  |                 | (PA/LR)                       |  |
| Municipios del estado (ME)  | NA  |                 | (PA/ME)                       |  |
| Medio ambiente (MA)   | NA  |                 | (PA/MA)                       |  |
| Otro  | NA  |                 | PA/Otros                      |  |







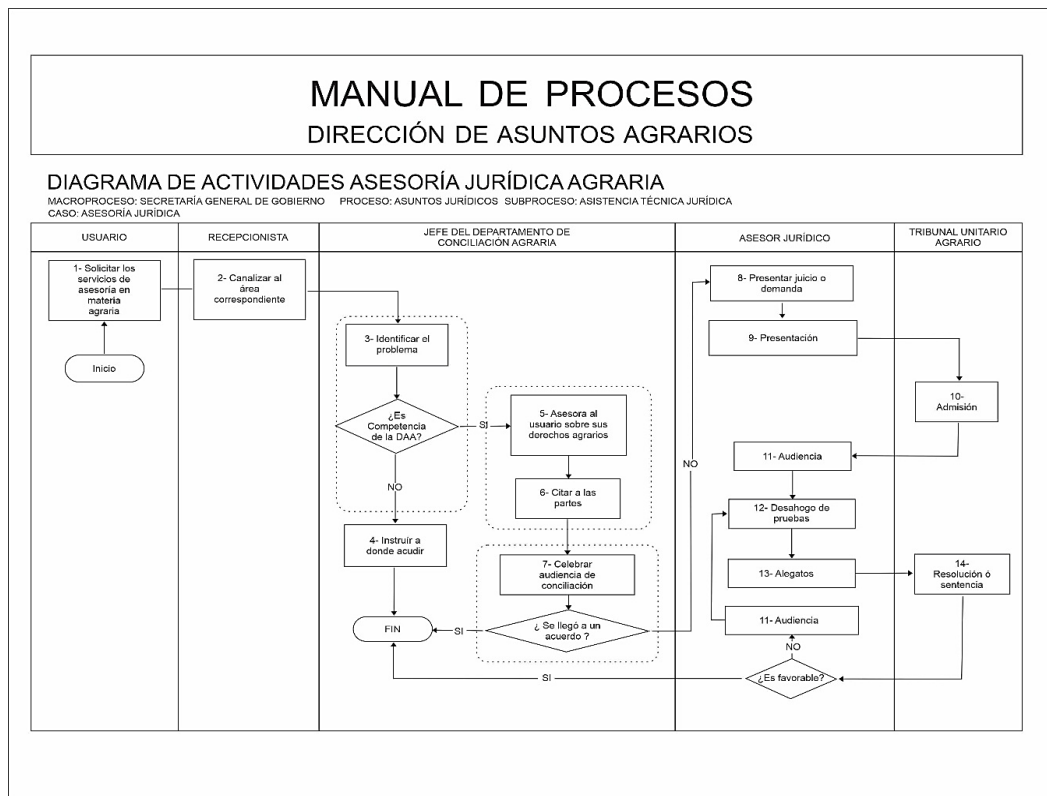
| Anexo 4. Estrategia de Cobertura   |                  |   |                              |   |         |
|--|------------------|---|------------------------------|---|---------|
| <b>Clave y nombre del Pp:</b>  |                  | E-178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria |                              |   |         |
| <b>Tipo de Evaluación:</b>   |                  | Diseño  | <b>Año de la Evaluación:</b> |   | 2024    |
| Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida   |                  |   |                              |   |         |
| Población  |                  | Definición  |                              |   |         |
| Potencial (PP)   |                  | Núcleos agrarios  |                              |   |         |
| Objetivo (PO)  |                  | Núcleos agrarios  |                              |   |         |
| Atendida (PA)  |                  | Núcleos agrarios  |                              |   |         |
| Evolución de la cobertura  |                  |   |                              |   |         |
| Población  | Unidad de medida | 2024  | 2023*                        |   |         |
| Potencial (P)  | Núcleos agrarios | 1,299   | 450,000                      |   |         |
| Objetivo (O)   | Núcleos agrarios | 1,299   | 450,000                      |   |         |
| Atendida (A)   | Núcleos agrarios | 95  | 573,750                      |   |         |
| (A/O) x 100  | %                | 7.31%   | 127.50%                      |   |         |
| * En 2023, como población potencial y objetivo se consideró a 450,000 ejidatarios; y se atendieron 573,750.<br>Para 2024 se redefinió la población potencial y objetivo como núcleos agrarios. |                  |   |                              |   |         |
| Análisis de la estrategia de cobertura   |                  |   |                              |   |         |
| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:   |                  |   |                              |   |         |
| Método de cálculo documentado  | X                | Si  | No                           |   | Parcial |
| Consistencia con el diseño del programa  | X                | Si  | No                           |   | Parcial |
| El presupuesto requerido   |                  | Si  | No                           | X | Parcial |
| Metas a corto plazo factibles  |                  | Si  | No                           | X | Parcial |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas  | X                | Si  | No                           |   | Parcial |
| Indicadores claros   | X                | Si  | No                           |   | Parcial |



| ANEXO 4.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO   |    |    |    |   |   |
|---|----|----|----|---|---|
| Resultados  | No | NA | Sí |   |   |
|   |    |    | 1  | 2 | 3 |
| 1. ¿El programa tiene indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican. | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 2. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?  | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 3. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con Perspectiva de Género (PEG) a la población atendida?                           | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 4. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?   | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 5. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?   | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 6. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?   | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:   |    |    |    |   |   |
| 7. De acuerdo con el Anexo 43: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ¿Logra identificar el Presupuesto asignado al Pp a evaluar?  | X  |    |    |   |   |
| Sugerencias de mejora*:<br><i>Conformar una base de datos para recabar la información de los beneficiarios identificando el sexo de éstos; así como la satisfacción respecto de los servicios recibidos.</i>  |    |    |    |   |   |



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud**



**Áreas de mejora**

| Proceso                    | Mejora identificada   | Argumentación   | Propuesta |
|----------------------------|---|---|-----------|
| <b>Proceso</b>             | Incluir el proceso y su identificación numérica.  |   |           |
| <b>Mejora identificada</b> | Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes. |   |           |
|                            | a) Adaptar a las características de la población objetivo<br>b) Inclusión de un proceso   | c) Reducir/ampliar un plazo de realización<br>d) Inclusión de un involucrado<br>e) Publicación de los requisitos y trámites |           |
| <b>Argumentación</b>       | Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.   |   |           |



**Propuesta** Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.

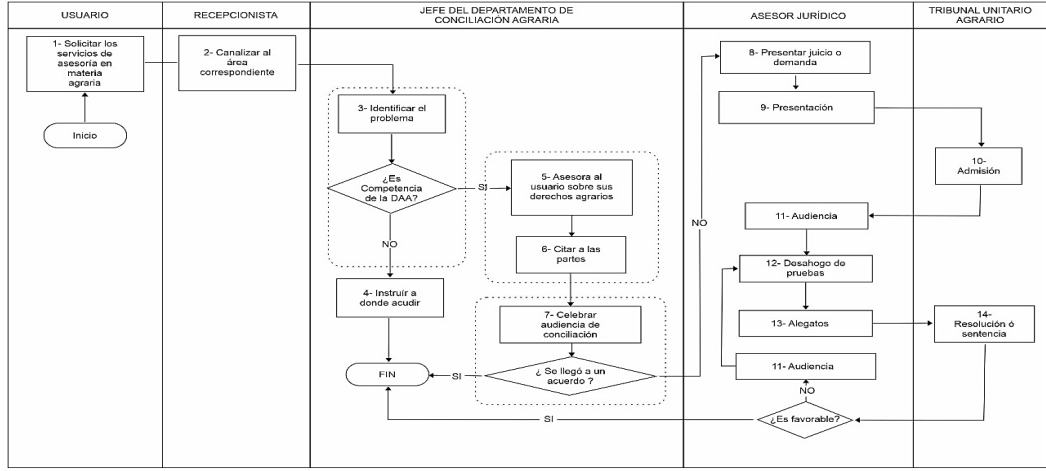
**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

- Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
  2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

**Flujograma**

**MANUAL DE PROCESOS**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS

**DIAGRAMA DE ACTIVIDADES ASESORÍA JURÍDICA AGRARIA**  
MACROPROCESO: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PROCESO: ASUNTOS JURÍDICOS SUBPROCESO: ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA CASO: ASESORÍA JURÍDICA



**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

| Proceso                    | Mejora identificada  | Argumentación  | Propuesta |
|----------------------------|--|--|-----------|
| <b>Proceso</b>             | Incluir el proceso y su identificación numérica.   |  |           |
| <b>Mejora identificada</b> | Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.<br>a ) Adaptar a las características de la población objetivo<br>b ) Inclusión de un proceso | c ) Reducir/ampliar un plazo de realización<br>d ) Inclusión de un involucrado<br>e ) Publicación de los requisitos y trámites |           |
| <b>Argumentación</b>       | Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.  |  |           |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Propuesta</b>   | Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega. |   |
| <b>Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida</b>  |  |   |
| <b>Procedimiento documentado</b>   |  |   |
| 1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?  |  |   |
|  |  | <i>Indicar el nombre del documento</i>  |
| <input type="checkbox"/>   | Existe un procedimiento específico y está documentado.   | BASEDEDATOS-DAA.XLSX  |
| <input checked="" type="checkbox"/>  | Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.                                      |   |
| <input type="checkbox"/>   | Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.                |   |
| 2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:   |  |   |
| <b>Integración</b>   | <b>Actualización</b>   | <b>Depuración</b>   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.                         | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b>  | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.            |  |   |
| <b>Sistematización y disponibilidad de la información</b>  |  |   |
| 3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?                        |  |   |
| <input type="checkbox"/>   | Sí   | <i>Indicar el nombre del sistema:</i> _____   |
| <input checked="" type="checkbox"/>  | No   | <i>Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:</i>  |
| <input checked="" type="checkbox"/>  | Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.                      |   |
| <input checked="" type="checkbox"/>  | Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.                          |   |
| 4. La información del padrón:  |  |   |
| <input checked="" type="checkbox"/>  | Está disponible para consulta interna.   |   |
| <input type="checkbox"/>   | Está disponible para consulta pública.   | <i>Indique la liga del sitio web:</i> _____   |
| <b>Seguridad de la información</b>   |  |   |



5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

**Anexo 8. Presupuesto**

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

**Recursos presupuestarios**

| Capítulo de gasto   | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| 1000 Servicios personales                                   |                           |
| 2000 Materiales y suministros                               |                           |
| 3000 Servicios generales                                    |                           |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |                           |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles                |                           |
| 6000 Inversión pública                                      |                           |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones            |                           |
| 8000 Participaciones y aportaciones                         |                           |
| 9000 Deuda pública  |                           |
| <b>TOTAL</b>  |                           |

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

**Fuente u origen de los recursos**

| Fuente de Recursos                            | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|---|---|
| Recursos Fiscales                             |   |
| Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i> |   |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>100</b>                                  |

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

**Gastos**

| Gasto                | Metodología | Estimación | Fuente de información |
|----------------------|-------------|------------|-----------------------|
| <b>Operación</b>     |             |            |                       |
| <b>Mantenimiento</b> |             |            |                       |
| <b>Capital</b>       |             |            |                       |



|                 |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|
| <b>Unitario</b> |  |  |  |
| <b>TOTAL</b>    |  |  |  |

| <b>Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal</b>                                   |   |   |                            |                   |
|---|---|---|----------------------------|-------------------|
| <b>Clave y nombre del Pp:</b>   | E-178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria   |   |                            |                   |
| <b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>  | Atender a los núcleos agrarios de Sinaloa en conflictos relativos a procedimientos agrarios.  |   |                            |                   |
| <b>a) Valoración de la alineación establecida PED vigente</b>                                     |   |   |                            |                   |
| <b>Programa derivado</b>  | <b>Objetivo prioritario</b>   | <b>Estrategia prioritaria</b>   | <b>Contribución del Pp</b> | <b>Valoración</b> |
| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027  | 1.1 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 1.1.1 Solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios.<br>1.1.4 Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio. |                            | Adecuada          |
| <b>b) Alineación a programas sectoriales o institucionales</b>                                    |   |   |                            |                   |
| <b>Programa derivado</b>  | <b>Objetivo prioritario</b>   | <b>Estrategia prioritaria</b>   | <b>Contribución del Pp</b> | <b>Valoración</b> |
| PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA SOCIAL 2022 - 2027 | 1.1 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 1.1.1 Solución pacífica de conflictos sociales y políticos y atención sin intermediarios.   |                            | Adecuada          |
| <b>c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)</b>                               |   |   |                            |                   |
| <b>Programa derivado</b>  | <b>Objetivo prioritario</b>   | <b>Estrategia prioritaria</b>   | <b>Contribución del Pp</b> | <b>Valoración</b> |
|   |   |   |                            |                   |



| Anexo 10. Alineación a los ODS   |   |                           |   |
|--|---|---------------------------|---|
| <b>Nombre del Pp:</b>  | Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria   | <b>Modalidad y clave:</b> | E-178   |
| <b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>   | Atender a los núcleos agrarios de Sinaloa en conflictos relativos a procedimientos agrarios.  |                           |   |
| Vinculación establecida por el Pp  |   |                           |   |
|  |   |                           |   |
|  |   |                           | X   |
| ODS  | Meta  | Vinculación               | Valoración de la vinculación (instancia evaluadora) |
| 16. Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles. | 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | Indirecta                 | Adecuada  |

| Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño                          |               |                      |  |                   |                  |                        |              |                              |                             |
|--|---------------|----------------------|--|-------------------|------------------|------------------------|--------------|------------------------------|-----------------------------|
| Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño                 |               |                      |  |                   |                  |                        |              |                              |                             |
| Criterio   | Respuesta     | Nombre del indicador | Definición   | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base   | Comportamiento del indicador | Parámetro de Semaforización |
| El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp | Sí            | Sí                   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                     | Sí           | Sí                           | Sí                          |
| La cobertura de la población objetivo  | Sí            | Sí                   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                     | Sí           | Sí                           | Sí                          |
| La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios                        | Sí            | Sí                   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                     | Sí           | Sí                           | Sí                          |
| La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp                | Sí            | Sí                   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                     | Sí           | Sí                           | Sí                          |
| Características de los indicadores   |               |                      |  |                   |                  |                        |              |                              |                             |
| MI R   | Nivel del ISD | Nivel de objetivo    | Nombre del indicador   | Claro             | Relevante        | Económico              | Monitoreable | Adecuado                     | Justificación               |
|  | Resultados    | Fin                  | Porcentaje de los núcleos agrarios en Sinaloa que solicitan asesoría técnica y jurídica. | Sí                | Sí               | Sí                     | Sí           | Sí                           |                             |



**Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

|            |                   |                           |  |    |    |    |    |    |  |
|------------|-------------------|---------------------------|--|----|----|----|----|----|--|
|            | <b>Gestión</b>    | Propósito                 | Porcentaje de asuntos concluidos                         | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
|            |                   | Componente                | Porcentaje de asesorías técnicas y jurídicas otorgadas   | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
|            |                   | Actividades               | Porcentaje de visitas realizadas a los núcleos agrarios. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
|            |                   | Actividades               | Porcentaje de asuntos atendidos en materia técnica.      | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
|            |                   | Actividades               | Porcentaje de asuntos atendidos en materia jurídica.     | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| <b>FID</b> | <b>Resultados</b> | Indicador FID Estratégico |  | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
|            | <b>Gestión</b>    | Indicador FID Gestión     |  | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**Características de las metas**

|            | Nivel de objetivo | Nombre del indicador   | Meta | Método de cálculo | Unidad de medida | Congruente con el sentido del indicador | Orientada a la mejora del desempeño | Factibles pero retadoras | Justificación   |
|------------|-------------------|--|------|-------------------|------------------|---|-------------------------------------|--------------------------|---|
| <b>MIR</b> | Fin               | Porcentaje de los núcleos agrarios en Sinaloa que solicitan asesoría técnica y jurídica. | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                                      | Sí                                  | Sí                       | <i>El indicador presenta un nivel de cumplimiento del 102.17% de su meta programada; aunque con un método de cálculo diferente al diseño inicial.</i> |
|            | Propósito         | Porcentaje de asuntos concluidos   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                                      | No                                  | No                       | <i>La meta presenta un cumplimiento en exceso (128.32%)</i>   |
|            | Componentes       | Porcentaje de asesorías técnicas y jurídicas otorgadas                                   | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                                      | No                                  | No                       | <i>La meta presenta un cumplimiento en exceso (184.84%)</i>   |
|            | Actividades       | Porcentaje de visitas realizadas a los núcleos agrarios.                                 | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                                      | No                                  | No                       | <i>La meta presenta un cumplimiento muy alejado de su programación (54.00%)</i>   |
|            | Actividades       | Porcentaje de asuntos atendidos en materia técnica.                                      | Sí   | Sí                | Sí               | Sí                                      | No                                  | No                       | <i>La meta presenta un cumplimiento en exceso (121.62%)</i>   |



**Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

|            | Actividades               | Porcentaje de asuntos atendidos en materia jurídica.            | Sí   | Sí   | Sí | Sí | No  | No | La meta presenta un cumplimiento en exceso (218.42%)                  |
|------------|---------------------------|---|--|--|----|----|---|----|---|
| <b>FID</b> | Indicador FID Estratégico |   |  |  |    |    |   |    |   |
|            | Indicador FID Gestión     |   |  |  |    |    |   |    |   |
| <b>MIR</b> | Nivel de objetivo         | Nombre completo del documento donde se encuentra la información | Nombre del área administrativa que genera o publica la información | Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador |    |    | Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información  |    | Propuesta de mejora del medio de verificación                         |
|            | Fin                       | <i>Si: Avance Trimestral</i>                                    | <i>Si: Dirección de Asuntos Agrarios</i>                           | No   |    |    | No: sólo señala al Portal de transparencia  |    | Definir el año-periodo del documento y el link específico de internet |
|            | Propósito                 | <i>Si: Resolución de asuntos concluidos por año</i>             | No   | No   |    |    | No  |    | Definir el nombre del área, año y link de internet                    |
|            | Componentes               | <i>Si: Avance Trimestral</i>                                    | <i>Si: Dirección de Asuntos Agrarios</i>                           | No   |    |    | No: sólo señala al Portal de transparencia; señala también la siguiente dirección, aunque no abre el archivo correspondiente. PHINA <a href="https://phina.ran.gob.mx/metas-mensuales-reales...">https://phina.ran.gob.mx/metas-mensuales-reales...</a> |    | Definir el año-periodo del documento y el link específico de internet |
|            | Actividades               | <i>Si: Informe de visitas a los núcleos agrarios</i>            | <i>Si: Dirección de Asuntos Agrarios</i>                           | No   |    |    | No: sólo señala al Portal de transparencia  |    | Definir el año-periodo del documento y el link específico de internet |
|            | Actividades               | <i>Si: Informe de visitas a los núcleos agrarios</i>            | <i>Si: Dirección de Asuntos Agrarios</i>                           | No   |    |    | No: sólo señala al Portal de transparencia  |    | Definir el año-periodo del documento y el link específico de internet |
|            | Actividades               | <i>Si: Informe de visitas a los núcleos agrarios</i>            | <i>Si: Dirección de Asuntos Agrarios</i>                           | No   |    |    | No: sólo señala al Portal de transparencia  |    | Definir el año-periodo del documento y el link específico de internet |
| <b>FID</b> | Indicador FID Estratégico |   |  |  |    |    |   |    |   |
|            | Indicador FID Gestión     |   |  |  |    |    |   |    |   |



## Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos e institucionales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en línea.  
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>
- Congreso del Estado de Sinaloa. Constitución Política del Estado de Sinaloa. Disponible en línea.  
[https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley\\_9.pdf](https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf)
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Disponible en línea.  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Clasificador por objeto del gasto. Disponible en línea. [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por rubro de ingresos. Disponible en línea.  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf)
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Clasificador por fuente de financiamiento. Disponible en línea.  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Disponible en línea.  
<https://ped.sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/PED27-compressed.pdf>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2023. Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 155, de fecha 26 de diciembre de 2022
- Gobierno del Estado de Sinaloa. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2024. Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 156, de fecha 27 de diciembre d 2023.
- Organización de las Naciones Unidas. Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles en línea. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en línea.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en línea.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)
- Secretaría General de Gobierno. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

### Informes

- Secretaría General de Gobierno. Definición del problema del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.
- Secretaría General de Gobierno. Árbol del problema del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.



### Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

- Secretaría General de Gobierno. Árbol de objetivos del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.
- Secretaría General de Gobierno. Selección de alternativas del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.
- Secretaría General de Gobierno. Estructura analítica del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.
- Secretaría General de Gobierno. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario: E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.
- Secretaría General de Gobierno. E010 Asuntos y Asesoría Agraria, Indicadores de Resultados, 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Secretaría General de Gobierno. E178 Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria, Indicadores de Resultados, 01 de enero al 30 de junio de 2024.

### Páginas web

- Portal de Armonización Contable. <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/>
- Plataforma Nacional de Transparencia.  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>



| <b>Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>          |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la evaluación</b>  | Evaluación en materia de Diseño del Pp <i>E-178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria</i>  |
| <b>Nombre y clave del programa evaluado</b>                                 | E-178 Coordinar las actividades de la secretaría en materia agraria  |
| <b>Ramo</b>   | Gobernación  |
| <b>Unidad(es) Responsable(s)</b>  | Dirección de Asuntos Agrarios  |
| <b>PAE de origen</b>  | PAE 2025   |
| <b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>                         | 2025   |
| <b>Tipo de evaluación</b>   | Diseño   |
| <b>Nombre de la instancia evaluadora</b>                                    | Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa  |
| <b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>                        | Juan Diego Millán López  |
| <b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la evaluación</b>     | Vilma Dora Martínez Tirado   |
| <b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación</b> | Dirección de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno   |
| <b>Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable</b>              | Larry de Jesús Zamora Aispuro  |
| <b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>                     | La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación                           |
| <b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>                        | La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp |
| <b>Fuente de financiamiento</b>   | Recurso estatal  |